

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:12:31

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

OBSERVACIÓN: 15 días es poco tiempo para hacer la entrega, es comprarle a alguien que ya tiene más luminarias en stock y por ende están direccionando el proceso de selección. solicitamos que sea 120 días para fomentar la participación de postores con la finalidad de evitar no solamente que el proceso pueda quedar desierto sino que tal vez haya una sola oferta a un precio muy elevado. Ampliar el plazo de entrega implica fomentar mayor participación de postores y por ende que el estado se vea favorecido con un precio menor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación: El Organismo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que, en mérito a la normativa, a fin de propiciar la pluralidad de participantes al mencionado procedimiento de selección, se modificará el plazo de entrega a 30 días calendario.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas el apartado: entrega será de treinta (30) días calendario.

5.1 Plazo: El plazo de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:12:31

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

2.6. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Solicitamos PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas. Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** II

**Literal:** 2.6

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

El Organismo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que es necesario y fundamental contar con la documentación física y firmas originales para el trámite de pago, requeridos por las áreas de almacén(patrimonio), contabilidad y tesorería, la entrega será en mesa de partes de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/05/2024

Hora de envío : 17:12:31

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

5.1 PLAZO

OBSERVACIÓN: 15 días es poco tiempo para hacer la entrega, solicitamos que sea 30 días para fomentar la participación de postores con la finalidad de evitar no solamente que el proceso pueda quedar desierto sino que tal vez haya una sola oferta a un precio muy elevado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la observación:

El Organo

Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que, en mérito a la normativa, a fin de propiciar la pluralidad de participantes al mencionado procedimiento de selección, se modificara el plazo de entrega a 30 días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas el apartado:  
entrega sera de treinta (30) días calendarios.

5.1 Plazo: El plazo de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:12:31

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

5.2 LUGAR

OBSERVACIÓN: La dirección exacta no está en las bases. Solicitamos con la finalidad que todos los postes puedan estar en igualdad de condiciones para realizar las ofertas que se dé la dirección exacta y se adjunte la geo localización de esta dirección. Asimismo, se indique qué tipo de vehículos de carga pesada pueden entrar hasta ese punto y precisar el tipo de carretera si es trocha o asfaltada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**S E A C O G E l a o b s e r v a c i ó n :**  
En virtud de la normativa vigente y con el objetivo de ampliar la participación en el mencionado procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, informa a los participantes que se detallará la dirección de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en las bases integradas el punto:

5.2 Lugar de Entrega: El lugar de entrega será en la obra: ¿CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO PROVINCIAL DE ILO-MOQUEGUA¿

Región: Moquegua

Provincia: Ilo

Distrito: Ilo

Sector: Pampa Inalámbrica

El proyecto se encuentra ubicado al costado del Hospital MINSA y el Malecón de la Urb. Daniel Alcides Carrión, a 8 min del Grifo Municipal de la carretera Panamericana, cuyas vías de accesos son asfaltadas.

El horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 am y de 13:30 pm a 16:00 pm, sábados de 07:00 am a 12:30 am.

Se adjunta planos de ubicación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/05/2024

Hora de envío : 17:12:31

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

8.3 FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del bien ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8.3      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

En el caso de bienes y servicios es potestad de la entidad si desea realizar el adelanto, para este caso No se consideran adelantos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20503953839

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : SCHREDER PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:16:35

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Indicar el plazo maximo (en dias) en el cual se emitirá el Informe de Conformidad del Especialista Electrico de Baja y Media Tensión del proyecto, el Informe de conformidad del RESIDENTE DE OBRA y el V° B° del INSPECTOR DE OBRA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ii      **Literal:** 2.6      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

El Organó Encargado de las Contrataciones en cordinación con el área usuaria informa al participante que, la conformidad se dara con el visto bueno del inspector despues de haberse realizado las pruebas de encendido y apagado con la presencia del supervisor de la obra con el especialista de instalaciones eléctricas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20503953839

Nombre o Razón social : SCHREDER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/05/2024

Hora de envío : 17:16:35

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

"4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED 100W

1. POTENCIA: 100W

Solicitar 100W es limitar a los postes que dispongan luminarias con menor potencia y cumplen la cantidad de lumenes que solicitan, además por Principio de Eficiencia Energética se busca disminuir la potencia manteniendo los lumenes, por ello se solicita considerar como máximo 100W, siempre y cuando se cumpla la cantidad de Lumenes solicitada (12,500 lm).

Solicitamos Incluir: POTENCIA: Máximo 100W, confirmar la inclusión de este rango para evitar direccionamiento a un modelo específico."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: iii      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta:

El Organismo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que, en mérito a la normativa, a fin de contar con más participantes al mencionado procedimiento de selección, se considerará la potencia mínima de 70W y máxima de 100W, siempre y cuando considerando la cantidad de lumenes requeridas de 12,500lm, IP66 mínimo, vida útil de 50000 horas y todos los demás parámetros indicados en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificarán las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED  
Ítem 1; Potencia nominal: 70 a 100w

se excluya el parámetro del rendimiento de 125lm/w

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20503953839	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SCHREDER PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:16:35

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED 100W  
2. VOLTAJE ENTRADA: 85-305V - 50-60 HZ

4.2 Características Técnicas de la Luminaria Ornamental LED de 100W  
4. UTILICE CONTROLADOR: DRIVER CE, UL, ENTRADA 85-305V y 50/60 HZ CA

Se entiende que solicitan Driver multivoltaje y multifrecuencia, y se debería indicar que el driver a entregar se encuentre dentro del rango propuesto, confirmar la inclusión de este rango para evitar direccionamiento a modelo o marca específica.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 3.1 Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALEMTE la consulta: El Organo Encargado de las Contrataciones en cordinación con el área usuaria informa al participante que, en mérito a la normativa, a fin de contar con mas participantes al mencionado procedimiento de selección, se considerará en el sector 4.1. Especificaciones Técnicas de la Luminaria, Item 2 Voltaje de entrada: de 220V a 230V, con 60Hz de frecuencia, por lo cual se aceptarán todas las luminarias que contemplen este rango de voltaje dentro de su voltaje de entrada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificaran las bases integradas en el apartado: 4.1  
Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED Item 2 ; Voltaje  
de entrada: tension entre 220V a 230V, 60Hz  
LUMINARIA, Item 4 -omitir esta especificación 4.2 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20503953839

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : SCHREDER PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:16:35

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED 100W

5. RENDIMIENTO LUMINOSO: 125lm/W

Colocar el valor fijo de 125lm/W, limita la posibilidad de entregar productos con mejor eficacia, factor importante dentro de la Eficiencia Energetica, por ello solicitamos considerar como MINIMO 125lm/W. Incluir: RENDIMIENTO LUMINOSO: Minimo 125lm/W, confirmar la inclusion de este rango para evitar direccionamiento a un modelo o marca especifica y fomentar la participacion de postores con mejor rendimiento luminoso."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: iii

Literal: 3.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

El Organismo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que en merito a la normativa, a fin de contar con mas participantes al mencionado procedimiento de seleccion, se informa al participante que los parámetros solicitados son los minimos requeridos. la eficiencia de la luminaria es un parametro referencial, por lo que se omitira este parametro, solo se tomará en cuenta los 12500 lumenes requeridos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED

Item 6.; Flujo Luminoso: 12500 Lm mínimo.

Se excluirá el parametro del rendimiento de 125 lm/w

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20503953839

Nombre o Razón social : SCHREDER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/05/2024

Hora de envío : 17:16:35

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

"4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED 100W

6. TEMPERATURA DE COLOR DE LUZ: BLANCO CALIDO 4500K

Dentro del espectro luminoso, se denonima Blanco Cálido a la temperatura a partir de 3000K, por ello es necesario incluir a la descripción esta temperatura. Solicitamos a la entidad incluir: TEMPERATURA DE COLOR DE LUZ: BLANCO CALIDO 3000K-4500K.

Confirmar la inclusión de este rango.

"

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii**

**Literal: 3.1**

**Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la consulta:

El Organismo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que en mérito a la normativa, a fin de contar con más participantes al mencionado procedimiento de selección, se informa que se considerará una Temperatura de color de luz: Blanco Calido 3000K - 4500K en vista que se denonima Blanco Cálido a la temperatura a partir de 3000K.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED

Item 5.; Temperatura de color de luz: BLANCO CALIDO 3000K - 4500K

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20503953839	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SCHREDER PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:16:35

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

"4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED 100W

11. INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA IRC: Ra>80

Solicitar Ra>80 es limitar la participacion a muchos postes, y direccionar a una marca especifica. El Ra>80, se utiliza para aplicaciones especificas para interior en retail, en exterior se solicita para proyectores en estadios por las normas FIFA cuando se transmiten via TV en alta definicion. El estandar para Alumbrado Publico es Ra>70, por ello solicitamos a la entidad ampliar el rango desde Ra>70, confirmar la inclusion de este rango para evitar direccionamiento a un modelo especifico.

"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** iii      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la consulta: El Organo Encargado de las Contrataciones en cordinación con el área usuaria informa al participante que en merito a la normativa, a fin de contar con mas participantes al mencionado procedimiento de selección, se tomará en consideracion la ampliacion del rango de reproduccion cromatica IRC: desde Ra>70 como minimo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED

Item 10; Índice de reproducción cromática IRCA: desde Ra>70

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20503953839

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : SCHREDER PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:16:35

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

"4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED 100W

12. MATERIAL: ALUMINIO CON CUBIERTA DE POLIMEROS O POLICARBONATO

4.2 Características Técnicas de la Luminaria Ornamental LED de 100W

1. MATERIAL: ALUMINIO + CUBIERTA DE PC

Incluir la opción de VIDRIO TEMPLADO LISO CLARO como material de cubierta, el vidrio ayuda a la limpieza y labores de mantenimiento y garantiza mayor sostenibilidad de la inversión de la Entidad. Dicho protector (Vidrio o PC) debe cumplir con Índice de impactos IK08 como mínimo, bajo la norma IEC/EN 62262. Por favor, confirmar la inclusión de la opción de vidrio templado dentro de las opciones válidas, o en su defecto confirmar que no es interés de la Entidad optimizar la sostenibilidad de la inversión a realizar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: iii

Literal: 3.1

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la consulta:

El Organismo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que en mérito a la normativa, a fin de contar con más participantes al mencionado procedimiento de selección, se considerará la propuesta de VIDRIO TEMPLADO LISO CLARO como material de cubierta, en vista que dicho material garantiza mayor sostenibilidad en la inversión de la Entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED  
Item 11; Material: ALUMINIO + VIDRIO TEMPLADO O PC (con IK08 como mínimo. bajo la norma IEC/en 62262)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20503953839

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : SCHREDER PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:16:35

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED 100W

14. VIDA UTIL MINIMA: 50,000 HORAS

La tecnología actual ofrece luminarias que superan ampliamente la Vida util propuesta, actualmente las normativas para Alumbrado publico solicitan 100,000 horas y es cumplida por los postores garantizando con protocolos de prueba TM21 y LM-80. Solicitamos que se incluya como Factor de Evaluacion y obtenga un puntaje de 5 puntos adicionales aquellos que entreguen propuesta de Luminaria con Vida util de 100,000 horas con sus respectivos protocolos. Por favor, confirmar la inclusión de la mejora técnica de vida útil, o en su defecto confirmar que no es interés de la Entidad optimizar la sostenibilidad de la inversión a realizar, manteniendo una vida útil menor.

"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii**

**Literal: 3.1**

**Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la consulta: se informa que los participantes que, si el proveedor ofrece mayor horas de vida util, se le tomara en cuenta al momento de la postulación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20503953839

Nombre o Razón social : SCHREDER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/05/2024

Hora de envío : 17:16:35

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED 100W

15. CERTIFICACION: CE, RHOS, ECORAE

Para una adecuada selección de la Luminaria, solicitar protocolos de prueba el cual garantice las siguientes características básicas:

- Protocolo de pruebas de hermeticidad IP de acuerdo a la norma IEC/EN 60598-1, Sección 9;
  - Protocolo de prueba del grado de resistencia a los impactos de acuerdo a la norma IEC/EN 62262;
  - Protocolo de pruebas de seguridad fotobiológica de acuerdo a la norma IEC 62471;
  - Método aprobado para la medición del mantenimiento lumínico de las fuentes de luz LED de acuerdo a la norma IES LM-80;
  - Proyección del mantenimiento del flujo luminoso a largo plazo de fuentes de luz LED de acuerdo a la norma TM-21.
- Los protocolos deben anexarlo en la presentación de propuesta.

Confirmar la inclusión de protocolos de prueba en los requerimientos y así la entidad podrá evitar postores que no demuestren las características técnicas ofertadas, y por ende puedan fallar prematuramente afectando la inversión del proyecto.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 3.1 Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

El Organismo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa a los participante que omitirá los certificados reemplazándolos por los protocolos a presentar por el proveedor en base a lo especificado en las normas IEC/EN 60589-1, IEC/EN 62262, IES LM-80, TM-21, el proveedor podrá usar sus propios formatos de protocolo considerando las normas mencionadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED  
Item 14; Certificación: CE, ROHS, ECORAE

Se colocará: IEC/EN 60589-1, IEC/EN 62262, IES LM-80, TM-21

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20503953839

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : SCHREDER PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:16:35

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

"4.2 Características Técnicas de la Luminaria Ornamental LED de 100W

3. GRADO DE PROTECCION: IP65, CLASE DE AISLAMIENTO II

Solicitar solo IP65 y Clase de Aislamiento II, es limitar a la participacion de muchos postes, el grado de protección estandar es IP66, el cual ofrece mejor proteccion contra chorros fuertes de agua. Por la clase de de Aislamiento, el estandar es Clase I. Por ello solicitamos modificar: GRADO DE PROTECCION: IP65 ó IP66, CLASE DE AISLAMIENTO I ó II, confirmar la inclusion de este rango para evitar direccionamiento a un modelo específico."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: iii

**Literal:** 3.1

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

El Organo Encargado de las Contrataciones en cordinación con el área usuaria informa que se requieren que el Grado de Protección sea de IP66 como mínimo y Clase de Aislamiento II, si el grado de proteccion que ofrece el proveedor es mejor a superior a IP66, se le tomara en cuenta al momento de la postulación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20503953839	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SCHREDER PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:16:35

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

"6. Garantía Comercial del Bien

Siendo el bien, luminarias de Alumbrado Publico con 50,000 horas como minimo de tiempo de vida,deberian considerar 5 años de garantía, dando puntajes a los postores que superen ese plazo. Por ello Incluir el plazo de garantía comercial en el Factor de Evaluacion, y dar un puntaje de 5 puntos, a aquellos que entreguen mas de 5 años. Confirmar la inclusión de la mejora técnica, o en su defecto confirmar que no es interés de la Entidad optimizar la sostenibilidad de la inversión a realizar, manteniendo un tiempo de garantía de solo 1 año."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** iii      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

El Organo Encargado de las Contrataciones en cordinación con el área usuaria informa al participante que en merito a la normativa, a fin de contar con mas participantes al mencionado procedimiento de seleccion, se requiere un tiempo de garantía de 2 años, si la garantía de las luminarias que ofrece el proveedor tiene mayor cantidad de años, se le tomara en cuenta al momento de la postulacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20503953839

Nombre o Razón social : SCHREDER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/05/2024

Hora de envío : 17:16:35

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"3.2 Requisitos de calificación

B. Experiencia del postor en la especialidad

Al ser el bien Luminaria Ornamental para Parques, debería considerar como bienes similares solo a las Luminarias de Exterior, como Luminarias de Alumbrado Publico o Farolas, mas no Luminarias en general, de interior o comercial. Consultamos si la Entidad desea proteger el proceso y su inversión requiriendo específicamente postores con experiencia en Parques y Exteriores o prefiere quedar expuesta y ponerse en riesgo permitiendo postores que no cumplan con la experiencia específica.

"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 3.1 Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

Conforme a la normativa vigente y con el objetivo de fomentar la participación en el proceso de selección mencionado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, comunica a los participantes que se considerará, en el apartado 3.2 Requisitos de Calificación, Ítem B) Experiencia del postor en la especialidad, la experiencia en abastecimiento de bienes similares a los siguientes: luminarias de exterior, como luminarias de alumbrado público o farolas. Esto se realiza con la finalidad de atraer a postores con experiencia en el suministro de bienes para proyectos relacionados con parques, alumbrado público u otros espacios exteriores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificaran las bases integradas en el apartado:

3.2 Requisitos de calificación

Item; B) Experiencia del postor en la especialidad: Se consideran bienes similares a los siguientes: Luminarias de Exterior, tales como Luminarias de Alumbrado Publico o Farolas".

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 20549563121

Nombre o Razón social : HYPERLED E.I.R.L.

Fecha de envío : 06/05/2024

Hora de envío : 17:18:22

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

ESTIMADOS SEÑORES DEL COMITE PCONSULTO 1.-EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA LA CANTIDAD INDICA 137 UNIDADES DE OBJETO DE LA CONVOCATORIA,PERO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICA 134 UNIDADES,  
2.-EL BIEN ES SOLO LUMINARIA NO INCLUYE POSTE METALICO.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 1

**Literal:** 1.2

**Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta

El Órgano Encargado de las Contrataciones en cordinación con el área usuaria informa que se requiere 137 unidades de luminaria, y respecto al punto 2. no incluye poste metalico, Respecto al error material involuntarios en las cantidades solicitadas de luminaria se procederá a modificar las especificaciones tecnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificarán las bases integradas en el apartado:

4-Descripción técnica y cantidades de los bienes a adquirir, indicando que la cantidad sera de 137 unidades.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

1. ENTIDAD : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Tipo de Formulación : Consulta

Sección : Específico

Numeral : 1

Literal : 1.2

Página : 14

En base dice: OBJETO DE LA CONVOCATORIA / CANTIDAD 137

Luego de analizar las bases se evidencia que en el Capitulo III hace referencia a 134 unidades.

Por lo antes mencionado; Sírvese confirmar que se debe a un error material involuntario debiendo decir: Cantidad 134 Unidad.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta El Organo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa que se requiere 137 unidades de luminaria, precisar que que se produjo un error material involuntario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificarán las bases integradas en el apartado:

4-Descripción técnica y cantidades de los bienes a adquirir, indicando que la cantidad sera de 137 unidades.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En base dice: Voltaje de Entrada: 85 ¿ 305V 50/60Hz CA

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que las características técnicas de manera integral hacen referencia a un producto específico ya que se evidencia que es la transcripción de la hoja Técnica de este producto vulnerando la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el OSCE ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Si bien es cierto que este parámetro solicitado por sí solo, exciten varios productos que cumplen; sin embargo, sumado a los demás parámetros técnicos solicitados en el presente procesos se direcciona a uno solo.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: sírvase confirmar que también se aceptaran productos que tengan Voltaje de Entrada: 110-240 V, tensión que va más acorde con la utilizada en PERU.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion:

En virtud de la normativa vigente y con el objetivo de ampliar la participación en el mencionado procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, informa a los participantes que se considerara, la tensión de ingreso de la luminarias: de 220V a 230V, con 60Hz de frecuencia, por lo cual se aceptarán todas las luminarias que contemplen este rango de voltaje dentro de su voltaje de entrada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará las bases integradas en el apartado:  
Especificaciones Técnicas de Luminaria Ornamental  
Voltaje de Entrada: tensión entre 220V a 230V

4.1  
Item 2,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En base dice: Rendimiento de iluminación: 125 lm/W

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que las características técnicas de manera integral hacen referencia a un producto específico ya que se evidencia que es la transcripción de la hoja Técnica de este producto vulnerando la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el OSCE ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Si bien es cierto que este parámetro solicitado por sí solo, exciten varios productos que cumplen; sin embargo, sumado a los demás parámetros técnicos solicitados en el presente procesos se direcciona a uno solo.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: sírvase confirmar que este parámetro será considera como opcional siempre y cuando se con el FLUJO LUMINOSO solicitado teniendo en cuenta que este es el parámetro que importa en la iluminación.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, informa a los participantes que, en virtud de la normativa vigente y con el fin de fomentar la pluralidad de participantes en el procedimiento de selección mencionado, los parámetros solicitados se consideran como los mínimos requeridos. la eficiencia de la luminaria es un parametro referencial, por lo que se omitira este parametro, solo se tomandose en cuenta los 12500 lumenes requeridos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificaran las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED

se excluire el parámetro del rendimiento de 125lm/w

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En base dice: Temperatura de color de la luz: Blanco cálido 4500 K

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que las características técnicas de manera integral hacen referencia a un producto específico ya que se evidencia que es la transcripción de la hoja Técnica de este producto vulnerando la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el OSCE ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Si bien es cierto que este parámetro solicitado por sí solo, exciten varios productos que cumplen; sin embargo, sumado a los demás parámetros técnicos solicitados en el presente procesos se direcciona a uno solo.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: sírvase confirmar que también se aceptaran productos que tengan Temperatura de color de la luz: 6500K que va más acorde con el mercado nacional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observacion:

En virtud de la normativa vigente y con el objetivo de aumentar la participación en el mencionado procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, informa a los participantes que se considerará la temperatura de color de la luz, especificando blanco cálido (3000K - 4500K). Se hace hincapié en que dentro del espectro luminoso se denomina como blanco cálido a la temperatura a partir de 3000K, razón por la cual es necesario incluir esta descripción de temperatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED

Item 5. Temperatura de color de luz: Blanco Calido 3000K - 4500K

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En base dice: Flujo luminoso: 12.500 lm

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que las características técnicas de manera integral hacen referencia a un producto específico ya que se evidencia que es la transcripción de la hoja Técnica de este producto vulnerando la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el OSCE ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Si bien es cierto que este parámetro solicitado por sí solo, exciten varios productos que cumplen; sin embargo, sumado a los demás parámetros técnicos solicitados en el presente procesos se direcciona a uno solo.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: sírvase confirmar que también se aceptaran productos que tengan: Flujo luminoso: 12.000 lm que va más acorde con el mercado nacional.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observacion:

En virtud de la normativa vigente y con el objetivo de aumentar la participación en el mencionado procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, informa a los participantes que se debe considerar el flujo luminoso de 12500 lm como mínimo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En base dice: Potencia equivalente (MH/HID): 300 W.

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que las características técnicas de manera integral hacen referencia a un producto específico ya que se evidencia que es la transcripción de la hoja Técnica de este producto vulnerando la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el OSCE ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Si bien es cierto que este parámetro solicitado por sí solo, exciten varios productos que cumplen; sin embargo, sumado a los demás parámetros técnicos solicitados en el presente procesos se direcciona a uno solo.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: sírvase confirmar que este parámetro será considera como opcional toda vez la mayoría de fabricantes no consignan esta información en las fichas técnicas.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la observacion:

En virtud de la normativa vigente y con el objetivo de aumentar la participación en el mencionado procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, informa a los participantes que se considerara en el Item 8 Potencia equivalente (MH/HID): 300 W como opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificaran las bases integradas en el apartado:

4.1. Especificaciones Tecnicas de Luminaria

Item 7; Potencia equivalente (MH/HID): 300W (opcional)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En base dice: Factor de potencia: > 0,95.

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que las características técnicas de manera integral hacen referencia a un producto específico ya que se evidencia que es la transcripción de la hoja Técnica de este producto vulnerando la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el OSCE ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Si bien es cierto que este parámetro solicitado por sí solo, exciten varios productos que cumplen; sin embargo, sumado a los demás parámetros técnicos solicitados en el presente procesos se direcciona a uno solo.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: sírvase confirmar que también se aceptaran productos que tengan: Factor de potencia > = 0,9 que va más acorde con el mercado nacional.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la observacion:

El Organo Encargado de las Contrataciones en cordinación con el área usuaria informa al participante que en merito a la normativa, a fin de contar con mas participantes al mencionado procedimiento de seleccion, se considerará la observacion realizada como minimo en el Factor de potencia entre 0,90 a 0.95, en vista que este valor va mas acorde al mercado nacional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificaran las bases en el apartado:

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LUMINARIA ORNAMENTAL

ITEM 8- considerando Factor de potencia 0,90 - 0,95

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En base dice: Grado de protección IP: IP66.

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que las características técnicas de manera integral hacen referencia a un producto específico ya que se evidencia que es la transcripción de la hoja Técnica de este producto vulnerando la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el OSCE ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Si bien es cierto que este parámetro solicitado por sí solo, exciten varios productos que cumplen; sin embargo, sumado a los demás parámetros técnicos solicitados en el presente procesos se direcciona a uno solo.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: sírvase confirmar que también se aceptaran productos que tengan: Grado de protección IP: IP65 que va más acorde con el mercado nacional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observacion:

En virtud de la normativa vigente y con el objetivo de aumentar la participación en el mencionado procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, informa a los participantes que se debe considerar IP 66 mínimo, ya que las luminarias seran instaladas a la interperie en zonas de corrosion, humedad, viento fuerte.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En base dice: Índice de reproducción cromática IRC: Ra>80.

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que las características técnicas de manera integral hacen referencia a un producto específico ya que se evidencia que es la transcripción de la hoja Técnica de este producto vulnerando la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el OSCE ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Si bien es cierto que este parámetro solicitado por sí solo, exciten varios productos que cumplen; sin embargo, sumado a los demás parámetros técnicos solicitados en el presente procesos se direcciona a uno solo.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: sírvase confirmar que también se aceptaran productos que tengan: Índice de reproducción cromática IRC: Ra>70 que va más acorde con el mercado nacional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la consulta: El Organo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que en merito a la normativa, a fin de contar con mas participantes al mencionado procedimiento de seleccion, se considerará en el apartado señalado, ampliar el rango de reproduccion cromatica IRC: desde Ra>70 como minimo. En vista que este valor va acorde al mercado nacional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria

10. Indice de reproduccion cromatica IRC: desde Ra>70

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En base dice: Certificación: CE, ROHS, ECORAE.

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que las características técnicas de manera integral hacen referencia a un producto específico ya que se evidencia que es la transcripción de la hoja Técnica de este producto vulnerando la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el OSCE ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Si bien es cierto que este parámetro solicitado por sí solo, exciten varios productos que cumplen; sin embargo, sumado a los demás parámetros técnicos solicitados en el presente procesos se direcciona a uno solo.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: sírvase confirmar que la Certificación ECORAE será considerada como OPCIONAL siempre y cuando cumplan con tener Certificación RoHs. que va más acorde con el mercado nacional.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

El Organismo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa a los participante que omitirá los certificados reemplazándolos por Los protocolos a presentar por el proveedor en base a lo especificado en las normas IEC/EN 60589-1, IEC/EN 62262, IES LM-80, TM-21, el proveedor podrá usar sus propios formatos de protocolo considerando las normas mencionadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED  
Item 14; Certificación: CE, ROHS, ECORAE

Se colocará: IEC/EN 60589-1, IEC/EN 62262, IES LM-80, TM-21

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En base dice: Altura aproximada de instalación: 5 metros.

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que las características técnicas de manera integral hacen referencia a un producto específico ya que se evidencia que es la transcripción de la hoja Técnica de este producto vulnerando la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el OSCE ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Si bien es cierto que este parámetro solicitado por sí solo, exciten varios productos que cumplen; sin embargo, sumado a los demás parámetros técnicos solicitados en el presente procesos se direcciona a uno solo.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: sírvase confirmar que este parámetro será considera como opcional toda vez la mayoría de fabricantes no consignan esta información en las fichas técnicas.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion:

Conforme a la normativa vigente y con el objetivo de fomentar la participación en el proceso de selección mencionado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, comunica a los participantes que se establece el rango de aproximacion de intalacion de luminarias, considerar que las luminarias se instalaran a una altura de entre 4 a 5 metros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara las bases en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria

Item 15; Altura de instalacion: Entre 4 a 5 metros.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En base dice: Dimensiones: Ver Imagen referencial (altura total: 504mm, ancho de superior 360mm, diámetro de base 75mm) .

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que las características técnicas de manera integral hacen referencia a un producto específico ya que se evidencia que es la transcripción de la hoja Técnica de este producto vulnerando la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el OSCE ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Si bien es cierto que este parámetro solicitado por sí solo, exciten varios productos que cumplen; sin embargo, sumado a los demás parámetros técnicos solicitados en el presente procesos se direcciona a uno solo.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: sírvase confirmar que las medidas son aproximadas y se aceptaran que estas medidas puedan variar siempre y cuando se respete la medida del diámetro de la base (75mm).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observacion:

El Organó Encargado de las Contrataciones en cordinación con el área usuaria informa que las dimensiones de la luminaria según la imagen indica son referenciales por ende las dimensiones también lo son.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:34

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En Base dice: Plazo de Entrega quince (15) días calendarios.

Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinados distribuidores que tienen ya los productos fabricados y en almacén, por lo antes expuesto y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios; así mismo y no brindar favoritismos a determinadas empresas se solicita: se solicita se amplíe el plazo de entrega a 25 días calendario, considerando el tiempo de desplazamiento para la entrega.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la consulta:

El Organismo Encargado

de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que, en mérito a la normativa, a fin de propiciar la pluralidad de participantes al mencionado procedimiento de selección, se modificara el plazo de entrega a 30 días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas el apartado:

5.1 Plazo:

El plazo de entrega será de treinta (30) días calendarios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:20:30

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

En Base dice: Se consideran bienes similares a los siguientes: LUMINARIAS ORNAMENTALES o LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, o LUMINARIAS EN GENERAL PARA USO INDUSTRIAL, RESIDENCIAL, COMERCIAL, DEPORTIVO Y RECREACIONAL o TABLEROS ELECTRICOS o CABLES ELECTRICOS o ACCESORIOS ELECTRICOS ORIENTADOS A LA ILUMINACION DE INTERIORES Y EXTERIORES.

Considerando que existen diferentes pronunciamientos del OSCE que indican: "...la experiencia es entendida como la destreza adquirida por la práctica reiterada de una conducta durante un período determinado."; en este caso, se busca que el postor tenga experiencia en ventas para procesos de contrataciones con el estado.

Por otro lado; cabe precisar que de acuerdo a la Dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante la Opinión N° 001-2017/DTN establece que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función entre otras; Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptara como bienes similares al presente proceso denominaciones como:

¿ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED DE DATOS¿

¿SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE RED EN GENERAL¿

Toda vez que también guardan relación con los bienes similares y/o bienes objeto de la convocatoria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

Conforme a la normativa vigente y con el objetivo de fomentar la participación en el proceso de selección mencionado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, comunica a los participantes que se considerará, en el apartado 3.2 Requisitos de Calificación, Ítem B) Experiencia del postor en la especialidad, la experiencia en abastecimiento de bienes similares a los siguientes: luminarias de exterior, como luminarias de alumbrado público o farolas. Esto se realiza con la finalidad de atraer a postores con experiencia en el suministro de bienes para proyectos relacionados con parques, alumbrado público u otros espacios exteriores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificaran las bases integradas en el apartado:

3.2 Requisitos de calificación

Item; B) Experiencia del postor en la especialidad: Se consideran bienes similares a los siguientes: Luminarias de Exterior, tales como Luminarias de Alumbrado Publico o Farolas".

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	10405648992	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ	Hora de envío :	21:36:40

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**  
SOLICITAN 134 UNIDADES

SE SOLICITA AL ÓRGANO ENCARGADO ACLARAR SI LA ADQUISICIÓN ES DE 134 UNIDADES O DE 137 UNIDADES COMO INDICA EN EL CAPITULO I, LITERAL 1.2 EN LA PAGINA 14

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la observacion: El Organo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa que se requiere 137 unidades de luminaria, precisar que que se produjo un error material involuntario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificaran las bases integradas en el apartado:

4-Descripción técnica y cantidades de los bienes a adquirir, indicando que la cantidad será de 137 unidades.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 10405648992

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Fecha de envío : 06/05/2024

Hora de envío : 21:36:40

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

RENDIMIENTO DE ILUMINACIÓN 125lm/W

SE SOLICITA AL ÓRGANO AMPLIAR ESTE PUNTO DE 120IM/W A MAS YA QUE PONERLE NÚMEROS IMPARES SOLO FIGURAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS ADULTERADAS DE POSTORES QUE INDICAN TENER CIERTOS PRODUCTOS TAN SOLO PARA BENEFICIARSE CON LA BUENA PRO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, informa a los participantes que, en virtud de la normativa vigente y con el fin de fomentar la pluralidad de participantes en el procedimiento de selección mencionado, los parámetros solicitados se consideran como los mínimos requeridos. la eficiencia de la luminaria es un parametro referencial, por lo que se omitira este parametro, solo tomandose en cuenta los 12500 lumenes requeridos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificaran las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED

se excluire el parámetro del rendimiento de 125lm/w

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	10405648992	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ	Hora de envío :	21:36:40

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

FLUJO LUMINOSO DE 12500 lm

SE SOLICITA AL ÓRGANO AMPLIAR ESTE PUNTO DE 12000lm A MAS YA QUE PONERLE NÚMEROS IMPARES SOLO FIGURAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS ADULTERADAS DE POSTORES QUE INDICAN TENER CIERTOS PRODUCTOS TAN SOLO PARA BENEFICIARSE CON LA BUENA PRO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observacion:

En virtud de la normativa vigente y con el objetivo de aumentar la participación en el mencionado procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, informa a los participantes que se debe considerar el flujo luminoso de 12500 lm como mínima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 21:36:40

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

EN LA IMAGEN REFERENCIAL Y EN LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN NO SE INDICA LO SIGUIENTE:

SI BIEN ES CIERTO INDICAN UNA POTENCIA DE 100W, SE SOLICITA AL ÓRGANO ACLARAR SI LA ILUMINACIÓN ES INTEGRADA O PUEDE SER CON UN FILAMENTO DE 100W QUE CUMPLA CON LO QUE SOLICITAN, ASÍ MISMO ACLARAR SI EL MODELO TIENE QUE SER DE ACUERDO A LA IMAGEN O ES UNA IMAGEN MERAMENTE REFERENCIAL Y SI EL EQUIPO OFERTADO POR EL POSTOR TIENE SEMEJANZA PODRÁ SER APROBADO, EN TODO CASO SE PIDE A LA ENTIDAD INDICAR LA IMAGEN CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO FINAL PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** 4.3

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observacion:

El Organo Encargado de las Contrataciones en cordinación con el área usuaria informa que las luminarias deben de ser del tipo LED, asi mismo las dimensiones de la luminaria según la imagen indica son referenciales por ende las dimensiones tambien lo son.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20605387102	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SINERGIA INTEGRAL PERU E.I.R.L. - SINEIN PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	22:29:16

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

El mencionado producto requerido para el proceso de selección es un producto estandarizado por un marca y modelo: HYPERLED- LUMINARIA LED EXTERIOR DECORATIVA 100W

Link del Catálogo de la Marca del producto igual al requerimiento:

<https://hyperledperu.pe/pdfs/luminarias-alumbrado-publico/FAROLA-ISLA-LED-100W-HYPERLED.pdf>

En vista a lo adscrito se esta vulnerando los principios que rigen en la ley de las contrataciones del estado como son de: LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA, COMPETENCIA Y EQUIDAD.

A lo expuesto solicitamos que se reformule los términos de referencia del bien requerido en el proceso esta vulnerando el artículo 29° del reglamento de las contrataciones del estado en sus acápite 29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

POR TAL SOLICITAMOS SE RETROTRAIGA EL PROCESO DE SELECCIÓN A LA ETAPA DE PUBLICACION Y SE REFORMULE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ASI DEN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 02 DE LA LEY DE LAS DE LAS CONTRATACIONES ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LAS

**ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN:**

NO SE ACOGE la observacion:

no se acoge la observación, debido a que las especificaciones no cierran el procedimiento de seleccion a los demas postores y asi mismo para mayor pluralidad de ofertas se esta acogiendo varias consultas y observaciones y con las correcciones estan abiertas a la postulacion de diversar marcas y modelos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20519753830	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	Hora de envío :	22:33:49

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 4: Voltaje de entrada 85-305V, se solicita aceptar también el rango de 120-277V al ser este un estándar de marcas representativas en el país, y a fin de asegurar la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA: En virtud de la normativa vigente y con el objetivo de ampliar la participación en el mencionado procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, informa a los participantes que se considerara, la tensión de ingreso de la luminarias: de 220V a 230V, con 60Hz de frecuencia, por lo cual se aceptarán todas las luminarias que contemplen este rango de voltaje dentro de su voltaje de entrada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificaran las bases integradas en el apartado: 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS , Item 2 tension entre 220V a 230V,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20519753830	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	Hora de envío :	22:33:49

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

En el ítem 6 indica temperatura de color 4500K blanco cálido, se solicita ampliar el rango para asegurar la pluralidad de postores de 4500K a 4000-5000K o 4000-4500K ya que estos son los valores comerciales.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

El Organo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que en merito a la normativa, a fin de contar con mas participantes al mencionado procedimiento de seleccion se considerará la temperatura de color de luz: blanco calido 3000K - 4500K. Ya que dentro del espectro luminoso, se denonima Blanco Cálido a la temperatura a partir de 3000K, por ello es necesario incluir a la descripcion esta temperatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED

Item 5. TEMPERATURA DE COLOR DE LUZ: BLANCO CALIDO 3000K - 4500K

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20519753830	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	Hora de envío :	22:33:49

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 1 indica potencia 100W que junto al ítem 6 Flujo Luminoso: 12,500 lúmenes. Actualmente para Iluminación ornamental y eficiencia luminosa, los valores comerciales para lámparas ornamentales son de 60W hasta 75W entiéndase que la idea es optimizar la energía en reemplazo de las luminarias de vapor de sodio tradicionales (70W), una luminaria de 100W tendría un consumo mayor que una tradicional. A fin de asegurar la calidad y pluralidad de postores de solicita ampliar para ítem 1 : de 100W a 70-100W , y para ítem 6: de 12,500 a : 8750 a 12,500lm , siendo estos valores comerciales de las principales marcas en el mercado nacional.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta: El Organo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que, en mérito a la normativa, a fin de contar con mas participantes al mencionado procedimiento de selección, se considerará la potencia mínima de 70W y máxima de 100W, siempre y cuando considerando la cantidad de lumenes requeridas de 12,500lm, IP66 minimo, vida util de 50000 horas y todos los demas parámetros indicados en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificaran las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones Técnicas de la Luminaria LED  
Ítem 1; Potencia nominal: 70 a 100w

se excluire el parámetro del rendimiento de 125lm/w

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20519753830	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	Hora de envío :	22:33:49

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

En el ítem 10 del sector 4.1 indica IP66, y en el sector 4.2 Indica IP65, generando incongruencia, por favor se solicita ACLARAR el factor de protección.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta: El Organismo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante sobre la presencia de un error material de digitación en el sector 4.2, referente a las Características Técnicas de la luminaria, ítem 3. Se requiere una protección IP 66 mínimo, por lo que se procederá a modificar las especificaciones técnicas correspondientes."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificarán las bases integradas en el apartado:  
4.2 Características técnicas de luminaria  
Grado de protección: IP66, clase de aislamiento II.

Item 2,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20519753830	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	Hora de envío :	22:33:49

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

En el ítem 12 del sector 4.1 Indica: Material: Aluminio con cubierta de polímeros o policarbonato, a fin de garantizar la pluralidad de postes se solicita aceptar también: Aluminio con cubierta de vidrio templado, siendo esta una mejora para garantizar la durabilidad y protección.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

El Organo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que en merito a la normativa, a fin de contar con mas participantes al mencionado procedimiento de seleccion, se considerara la propuesta de VIDRIO TEMPLADO como material de cubierta, en vista que dicho material garantiza mayor sostenibilidad en la inversion de la Entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara las bases integradas en el apartado:

4 . 1    E s p e c i f i c a c i o n e s    T é c n i c a s    d e    l a    L u m i n a r i a    L E D  
Item 11; Material: ALUMINIO + VIDRIO TEMPLADO O PC (con IK08 como mínimo. bajo la norma IEC/en 62262)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20519753830	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	Hora de envío :	22:33:49

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 13 del sector 4.1 indica: Angulo de Haz: 120°, a fin de garantizar la pluralidad de postes de solicita ampliar de 120 a: 115-120° ya que estos son los valores comerciales

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta: El Organismo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que en mérito a la normativa, a fin de contar con más participantes al mencionado procedimiento de selección se considerará en el sector 4.1 Especificaciones Técnicas de Luminaria Ornamental, ítem: Angulo de Haz: 115°-120°, en vista que estos valores son más comerciales y acorde al mercado nacional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificarán las bases integradas en el apartado:

4.1 Especificaciones técnicas de luminaria ornamental, ítem 12 Angulo de Haz : 115° - 120°

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20519753830	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	Hora de envío :	22:33:49

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

En el ítem 10, factor de potencia indica mayor a 0.95, a fin de garantizar la pluralidad de postores de solicita aceptar, el factor de potencia mayor a 0.90

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta: El Organismo Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria informa al participante que en mérito a la normativa, a fin de contar con más participantes al mencionado procedimiento de selección se considerará como mínimo el Factor de potencia  $\geq 0,90$ .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificarán las bases en el apartado:  
4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LUMINARIA ORNAMENTAL  
ITEM 8- considerando Factor de potencia entre 0,90 - 0,95

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED DE 100W EXTERIOR DECORATIVA, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ruc/código :	20519753830	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	Hora de envío :	22:33:49

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

En el ítem 4.2 si bien es cierto puede considerarse una imagen referencial, esta no debería incluir medidas, ya que se estaría especificando a un modelo específico. Se solicita excluir las medidas a fin de garantizar la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA la consulta:

En virtud de la normativa vigente y con el objetivo de ampliar la participación en el mencionado procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, informa a los participantes que los parámetros de la luminaria requerida son referenciales, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de potencia y lúmenes establecidos..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null